



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

22 NOV 2019

ACUERDO No. 0010 de \_\_\_\_\_

“Por el cual se modifica el Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, a los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC- y se dictan otras disposiciones”

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas, en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, y el artículo 4° del Acuerdo 01 de 2019.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, “Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que se creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos” Esta disposición es aplicable al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada ley.

Que el artículo 13 del Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica de las finanzas del Distrito Capital, establece que “Con base en la circular que expida la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las subredes integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades, lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”.

Que en virtud de lo anterior, se profirió la Circular Conjunta 001 de 23 de enero de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que se imparten los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos distritales para la vigencia 2019, fijando un porcentaje del 4.38% de incremento salarial para las entidades Descentralizadas del orden distrital, correspondiente al 3.18 % cifra de inflación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 0010 de 22 NOV 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, a los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC- y se dictan otras disposiciones”

certificada por el DANE, para la vigencia 2018, más 1.2% adicional, en cumplimiento a los compromisos pactados entre la Administración Distrital y las Organizaciones Sindicales en observancia del Decreto Nacional 160 de 2014, tal como en el Acta del Acuerdo Laboral suscrita el 12 de julio de 2018.

Que como consecuencia de lo precedente, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC-, expidió el Acuerdo 006 del 25 de febrero de 2019, fijando el incremento salarial del 4.38% en la asignación básica de los empleados públicos del Instituto.

Que se profirió la Circular Conjunta 005 del 17 de septiembre de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que se imparten lineamientos para el ajuste en el incremento para el año 2019 de los empleados públicos del Sector Descentralizado en cuatro punto cinco por ciento (4.5%) acorde al porcentaje definido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, y realizar los ajustes con porcentajes inferiores que corresponden en las respectivas asignaciones básicas sin que sobrepasen los límites máximos salariales determinados por el Gobierno Nacional para cada nivel jerárquico, señalando lo siguiente:

*“El Gobierno Nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron para el año 2019 que el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2018 certificado por el DANE, más uno punto treinta y dos por ciento (1.32%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año, y, en consecuencia, los salarios establecidos para los empleados públicos de la Nación se ajustaron en cuatro punto cinco por ciento (4,5%) para el 2019, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.*

*En consecuencia a que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1028 del 06 de junio de 2019 “Por el cual se fijan los límites máximos de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”, fijo los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto Distrital No. 542 de septiembre 06 de*



ACUERDO No. 0010 de 22 NOV 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, a los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC- y se dictan otras disposiciones”

*2019, modifico el Decreto Distrital No. 020 de 2019, ajustando el incremento a cuatro punto cinco por ciento (4.5%) para 2019”*

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que en consecuencia, el incremento salarial para los empleados públicos distritales de las entidades descentralizadas del Distrito Capital, se debe efectuar dentro de los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional en el Decreto 1028 de 2019, de la siguiente manera.

Nivel Jerárquico Sistema General	Límite Máximo Asignación Básica Mensual
Directivo	\$ 13.744.303
Asesor	\$ 10.986.254
Profesional	\$ 7.674.783
Técnico	\$ 2.845.090
Asistencial	\$ 2.816.860

Que en el presupuesto correspondiente al año 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- cuenta con la apropiación necesaria para garantizar el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo, tal como consta en certificación expedida por el Área de Presupuesto del Instituto, el día 31 de octubre de 2019.

Que mediante oficio 2019EE2812 de fecha 14 de noviembre de 2019 y radicado en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, bajo número 20195110085532 del 18 de noviembre de 2019, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable a la propuesta de ajuste salarial de los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, para la vigencia 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 0010 de 22 NOV 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, a los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC- y se dictan otras disposiciones”

Que en Acta de Reunión No 06 de la Junta Directiva del IDPC realizada el día 22 de noviembre de 2019, se aprobó fijar el incremento salarial para los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero del acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 de la Junta Directiva del IDPC, el cual quedara así.

**ASIGNACIONES BÁSICAS** Fijar a partir del 1° de enero de 2019, el incremento salarial del 4.5% en la asignación básica mensual para las diferentes categorías de empleos públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, así

NIVEL JERÁRQUICO  GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
	01	\$ 5 455 699	\$ 4 930 931	\$ 2 745 633
02	\$ 8 299 992		\$ 3 792 407	\$ 2 021 881
03			\$ 4 254 860	\$ 2 022 165
04			\$ 4 293 639	\$ 2 350 342
05				\$ 2 418 464
06				\$ 2 588 244

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para las asignaciones básicas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, las siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente, temporal y transitorio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 0010 de 22 NOV 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, a los empleados públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC- y se dictan otras disposiciones”

**ARTÍCULO 2.- COMUNICACIÓN.** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del primero 1° de enero del año dos mil diecinueve (2019), modifica el artículo Primero del Acuerdo 0006 del 25 de febrero de 2019 de la Junta Directiva del IDPC y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los

**MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**

Presidenta Junta Directiva

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**

Secretario Junta Directiva

Proyectó: Yesid Caicedo, Profesional Especializado - Talento Humano  
Revisó: Jenny Quevedo- Abogada Subdirección Gestión Corporativa  
Mayerly Caro, Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Corporativa  
Gladys Sierra Linares - Jefe Oficina Asesora Jurídica

